



CENTRO
HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
"Precursor de la Revolución Mexicana".

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

OFICIO No. DPADS/SEPA-OF-484-2022

ASUNTO: EVALUACIÓN DE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL

NO. EXPEDIENTE: DPADS -SEPA-MIA-008-2022,

Villahermosa, Tabasco, a 05 de septiembre de 2022

C. ANWAR EDUARDO PIÑERA LAMOYI
REPRESENTANTE LEGAL
VS MÉXICO SA DE CV.
CARRETERA IXTACOMITAN 5TA. SECC. MUNICIPIO
DE CENTRO, TABASCO.

PRESENTE

Derivado del escrito presentado por el **C. ANWAR EDUARDO PIÑERA LAMOYI** en su carácter de representante legal de **VS MÉXICO SA DE CV**, en donde anexa la solicitud de Evaluación de Manifiesto de Impacto Ambiental para el proyecto de: **LOTIFICACIÓN DE PREDIO UBICADO en CARRETERA IXTACOMITAN 5TA. SECC. MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, la cual ha sido evaluada, y:

RESULTANDO

PRIMERO. Que con fecha 29, de julio del presente año, fue ingresada la solicitud de Evaluación de Manifiesto de Impacto Ambiental para el Proyecto de **LOTIFICACIÓN DE PREDIO UBICADO en CARRETERA IXTACOMITAN 5TA. SECC. MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO** al cual se asignó el número de folio de ingreso **001106** y número de expediente **DPADS -SEPA-MIA-008-2022**. Conforme a lo establecido de manera supletoria a los artículos 4, 27 párrafo tercero, artículo 73 fracción XXIX-G y artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 8 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 9 y 12 fracción XXIII de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; artículo 5 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental en materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental; artículo 29 fracción III, XXXIX y artículo 94 ter de la Ley Orgánica de los Municipios de Estado de Tabasco; artículos 36 al 39, 43 al 47, 49,50,51,52,53,56

y 57 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Una vez integrado el expediente señalado en el numeral que antecede, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, emite la presente resolución y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, la obra tendrá lugar dentro de la superficie en un predio de 12, 874.45m², ubicado en la Ra. Ixtacomitán 5ta. Secc., Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Que, con base en la información presentada en la descripción de la obra consistirá en las actividades de:

Preparación del sitio	La preparación del sitio consistirá en la realización de actividades de limpieza, del predio, cuyo objetivo principal es preparar el terreno para que pueda llevarse a cabo la lotificación. Esta etapa considera el levantamiento topográfico del predio, los trabajos de trazo y nivelación y desmonte.
Trazo	Se refiere al marcado con cuerdas y cal, de la lotificación.
Desmantelamiento y demolición	No aplica ya que en el predio no hay construcciones existentes.
Despalme y desmonte.	El producto del desmonte será apilado en un área próxima al límite del interior del predio, para ser trasladada al sitio de disposición final que la autoridad correspondiente considere conveniente. En ningún caso se realizará la quema del material producto de estos trabajos. Una vez realizado el desmonte del terreno se dará paso al trazo y nivelación del sitio donde se lotificará.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
"Precursor de la Revolución Mexicana".

Relleno y compactación	No aplica ya que no se rellenará el predio.
Excavación	No aplica debido a que no se realizara cimentaciones
Construcción	No aplica debido a que el proyecto trata de la lotificación de un predio, por lo cual no se requiere construcción ya que esta actividad será responsabilidad del comprador del lote.

TERCERO. Que, a través de la factibilidad de uso de suelo, mediante el folio número 41140 de fecha 24 de enero de 2022, donde señala que de acuerdo al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de población de la Ciudad de Villahermosa y sus centros metropolitanos del municipio de Centro, Tabasco 2015-2030, el predio se ubica en zona de uso de recursos naturales (RN) y con base en el reglamento de Zonificación del Municipio de Centro, Tabasco. **No es compatible el uso de suelo solicitado, no deberá realizar acción alguna hasta contar con la autorización.**

CUARTO. Derivado de la visita de inspección realizada el día 16 de agosto del presente, donde se observó que el predio de 12, 874.45m² aproximadamente, este no presenta ningún avance de obra, tiene delimitación de barda perimetral, se observa que dentro del interior del predio cuenta con presencia herbácea y en los márgenes con presencia arbórea, sin presencia de cuerpos de agua o especies protegidas.

QUINTO. En cumplimiento con el artículo 39 fracción VI del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, cuya observancia y aplicación corresponde al municipio de Centro, los interesados previo inicio de la obra o actividad, deberán presentar ante la Dirección el Manifiesto de Impacto Ambiental, que incluirá como mínimo la siguiente información:

VI. " Vinculación con leyes, normas oficiales mexicanas, normas ambientales estatales u otras disposiciones que regulen las emisiones, las descargas o el aprovechamiento de recursos naturales aplicables a la obra, actividad o programa; así como regulaciones sobre uso de suelo,

tales como los programas estatales y municipales de desarrollo urbanos, ordenamiento ecológico y declaratorias de áreas naturales.

”

Énfasis añadido.

SEXTO. Por tanto, con base en el análisis de los aspectos técnicos y jurídicos expuestos en el **CONSIDERANDO** que integra la presente Resolución, esta Dirección en el ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Dar por atendido la solicitud recibida con fecha 29 de julio de 2022, mediante el cual el **PROMOVENTE** ingresó la solicitud de Evaluación de Manifiesto de Impacto Ambiental Modalidad de Informe Preventivo para el Proyecto de **LOTIFICACIÓN DE PREDIO UBICADO en CARRETERA IXTACOMITAN 5TA. SECC. MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO** al cual se asignó el número de folio de ingreso **001106** y número de expediente **DPADS -SEPA-MIA-008-2022**.

PRIMERO. Determinar cómo **NEGATIVA** la resolución de la **EVALUACION DE MANIFIESTO DE IMPACTO AMBIENTAL**, en conformidad con los razonamientos expuestos en los **CONSIDERANDO TERCERO Y QUINTO**, al tratarse de un proyecto cuyas actividades no son compatibles con la factibilidad de uso de suelo.

NOTIFÍQUESE, PERSONALMENTE el contenido de la presente resolución al **C. ANWAR EDUARDO PIÑERA LAMOYI**, en su carácter de Promovente, por alguno de los medios legales previsto por los artículos 239 y 240 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, en el domicilio indicado para tal efecto.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2021-2024

CENTRO

HONESTIDAD Y RESULTADOS
2021-2024

"2022: Año de Ricardo Flores Magón"
"Precursor de la Revolución Mexicana".

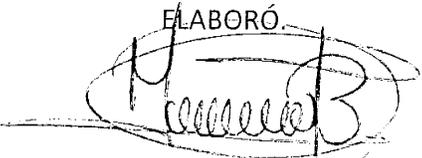
Así lo resuelve y firma el titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco, conforme a las atribuciones que le confiere, el artículo 94 Ter de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y el artículo 6 del Reglamento de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable del Municipio de Centro, Tabasco.

ATENTAMENTE.

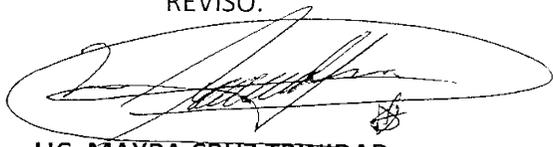

BIOL. MIGUEL ODILÓN CHÁVEZ LOMELÍ
DIRECTOR



ELABORÓ.


ING. MARISELA BAUTISTA TORRES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS
NATURALES E IMPACTO AMBIENTAL

REVISÓ.


LIC. MAYRA CRUZ TRINIDAD
SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
AMBIENTALES